Contrato No. 8 /2016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abog. Delia Ramírez con Cédula de Identidad N° 4.390.967, y el Secretario General Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº 1.360.847 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa P&V S.A. CONSTRUCTORA, con RUC 80027682-5 domiciliado en General Delgado 999 esq. Vda de las llanas ,República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Daniel Patiño Villalba, con C.I.Nº 2.867.135 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 182 ANTOLIANO GARCETE** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 182 ANTOLIANO GARCETE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	520	30	03	15	122.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **313.504.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2016**, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016

P&V S.A.
RUC: 80027682-5

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESC. BASICA Nº 182 ANTOLIANO GARCETE

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Precio unitario	Precio total
		Preparación de la Obra.				
1	72131601-002	a- Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	96	3850	369.600
2	72131601-002	c- Replanteo.	m^2	96	4200	403.200
3	72131601-003	Excavación y	m^3	20	35.000	700.000
4	72131601-003	Relleno	M^3	30	82.500	2.475.000
		Estructura resistente				
5	72131601-04	a- Zapatas pilares de H° A°.	m^3	3	2.250.000	6.750.000
6	72131601-04	b- pilar de H° A°.	m^3	3	2.250.000	6.750.000
7	72131601-04	c- Viga de H° A° para fundación	ml	59	121.500	7.168.500
		Albañilería				
8	72131601-003	Mampostería de nivelación 0,20	m^2	19	**152.500**	2.897.500
9	72131601-003	Aislación hidriof. Horizontal	ml	40	**25.700**	1.028.000
10	72131601-003	Mampostería de elevación 0,15	m^2	170	**121.500**	20.655.000
11	72131601-003	Revoque 1capa filtrado 1 cara	m^2	170	19.500	3.315.000
12	72131601-009	Contrapiso de Cascote esp. De 8cm	m^2	102	32.500	3.315.000
13	72131601-009	Piso Calcáreo o esmaltado	m^2	102	72.500	7.395.000
14	72131601-005	Zócalos Calcáreo o esmaltado	ml	60	21.500	1.290.000
15	72131601-007	Envarillado s/ aberturas	ml	20	180.000	3.600.000
16	72131601-010	Puerta Placa c/ marcos y acces	m^2	3,8	560.000	2.128.000
17	72131601-010	Puerta Tablero / marcos y acces	m^2	5.00	1.430.000	7.150.000
18	72131601-010	Ventana Tipo Balancín c/ vidrio	m^2	8.00	380.000	3.040.000
19	72131601-009	Mesada de Mat. Azulejada c/ pileta	ml	5.00	600.000	3.000.000
20	72131601-007	Techos de tejas.	m^2	110	143.200	15.752.000

P&V S.A.
RUC: 80027682-5

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Della A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

		PINTURAS				
21	72131601-012	**Pintura de paredes a la cilicona**	gl	170	13.500	2.295.000
22	72131601-012	De revoque al agua	m^2	170	9.700	1.649.000
23	72131601-012	De puertas al barniz	m^2	18	9.667	174.000
24	72131601-012	De Balancín al Sintético	m^2	16	13.500	216.000
		INSTALACION ELECTRICA				
25	72131601-001	Bocas de luz y tomas	un	28	220.000	6.160.000
26	72131601-001	Tablero General	un	1	1.000.000	1.000.000
27	72131601-001	Línea Monofásica 4mm	ml	40	32.000	1.280.000
28	72131601-001	Llaves de puntos y tomas	un	15	70.000	1.050.000
		ARTEFACTOS LUMÍNICOS				
29	72131601-001	De flúor de alto rendimiento	un	4	250.000	1.000.000
30	72131601-001	De flúor de alto rendimiento	un	5	150.000	750.000
31	72131601-001	Tubos fluorescentes 1x40	un	6	75.000	450.000
		ISTALACION DE AGUA				
32	72131601-011	Prov. De agua en cocina PVC ¾	ml	40	40.000	1.600.000
33	72131601-011	Instalación Interna p/cocina lavatorio	gl	1	1.189.000	1.189.000
34	72131601-001	Prov. Y coloc. De canillas girat. Crom.	un	4	220.000	880.000
35	72131601-011	Desengrasador	un	1	420.000	420.000
36	72131601-011	Pozo ciego	un	1	1.333.100	1.333.100
37	72131601-011	Coloc. De lavatorio	un	2	545.250	1.090.500
		TOTAL GENERAL				**121.989.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **121.989.000(CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO**.....

P&V S.A.
RUC: 80027682-5

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta la recepción definitiva

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

Plazo de ejecución de la obra 30 días

El plazo para la **recepción provisoria** es de 5 DIAS AL TERMINAR EL PLAZO DE EJECUCION

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labraran actas, que serán firmados por el Contratista y el personal asignado por el Contratante.

. El porcentaje del **fondo del reparo es de 5%** que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva

P&V S.A.
RUC: 80027682-5

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas - ***Municipalidad de José Falcón.-***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DEL CONTRATO

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay a los……7……días del mes de diciembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

P&V S.A.
RUC: 80027682-5

José Daniel Paiño
RUC: 80027682-5